



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



151-XXI-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL Y **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON ADOPTE UNA OBRA DE ARTE, A.C. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: En fecha 12 de agosto de 2011 se celebró Sesión Ordinaria de Cabildo numero 10, quedando registrado bajo certificación numero 038 el DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE A CARGO DE LA ASOCIACIÓN ADOPTA UN ARTE, A.C. EN UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2.

SEGUNDO: En dicho acuerdo se aprobó lo siguiente:

*“**PRIMERO:** Que este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. autorice el proyecto de construcción del MUSEO VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, auspiciado por Adopte una Obra de Arte, A.C. en una superficie de 10,000 metros cuadrados predio que se tendrá que subdividir de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos, mismo terreno con clave catastral 401-001-1161 con una superficie total de 26,662.86 metros cuadrados. Construcción que una vez realizada, quedará a favor del Ayuntamiento para formar parte del patrimonio municipal.”*

Es el caso que dado los requerimientos necesarios para poder llevar acabo este proyecto, es indispensable que se especifique que la forma legal requerida es el comodato, por lo que en este acto solicito al Pleno lo siguiente:



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



151-XXI-2012

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al Ing. José Antonio Agúndez Montaña, C.P. Oswaldo Murillo Martínez y al Lic. Guillermo Marrón Rosas , en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. signen **CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN ADOpte UNA OBRA DE ARTE, A.C.** respecto de una superficie de 10,000 metros cuadrados predio que se tendrá que subdividir de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos, mismo terreno con clave catastral 401-001-1161 con una superficie total de 26,662.86 metros cuadrados. Construcción que una vez realizada, quedará a favor del Ayuntamiento para formar parte del patrimonio municipal.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.



SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. RÉGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS
ARCHIVO.-